

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2009**

### **Asistentes :**

#### **Sr. Alcalde –Presidente :**

D. Carmelo Rozas Ferrer

#### **Sres. Concejales:**

Dña. Ascensión Enfedaque Villagrasa

Dña. Ascensión Gonzalez Gonzalvo

D. Ambrosio Barrachina Royo.

D. David Royo Repolles .

En la Villa de Bujaraloz, a dieciseis de junio de dos mil nueve , siendo las veintidos horas y veinte minutos , bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ,D. Carmelo Rozas Ferrer , se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que arriba se expresan , al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, con asistencia del Secretario, que certifica.

La sesión se celebra en primera convocatoria, efectuada con carácter extraordinario y urgente a la que se ha dado publicidad mediante la fijación del orden del día en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

No asisten excusando previamente su ausencia los Sres. Concejales D. Jose Ignacio Aguilar Samper y D. Rolando Gracia Escanilla .

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día, cuya deliberación y acuerdo se expresan y constatan a continuación.

**1º.- Pronunciamiento del Pleno sobre la Urgencia de la Sesión –.** Expone el Sr. Alcalde el asunto que ha motivado la convocatoria extraordinaria y urgente de la presente sesión , justificada por la necesidad de debatir y en su caso aprobar , dentro del plazo que interesa a este Ayuntamiento , y siendo el Pleno el órgano de contratación , el punto incluido en el orden del día .

Sometida a votación la urgencia de la sesión conforme a lo previsto en los arts. 116.1 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón y 46.2.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y 79 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno , en atención a los asuntos que van a ser objeto de la presente sesión , por unanimidad de los miembros presentes , cinco de los siete que forman la Corporación ,se pronuncia favorablemente sobre dicha urgencia, ratificando el carácter urgente de la sesión.

**2º .- Adjudicación Provisional , si procede , del Contrato de obras de “Urbanizacion Plaza Mayor “ .-** Visto que mediante Acuerdo Plenario de fecha 29 de mayo de 2009 se aprobó el expediente de contratación y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en “ Urbanización Plaza Mayor “ , de acuerdo con el Proyecto Técnico aprobado con fecha 12/05/09 , por

procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Considerando que tal como consta en el expediente , se cursaron para ello las correspondientes invitaciones a empresas capacitadas para la ejecución del contrato (7) , resultando que solo se presentaron en el plazo y forma fijados dos proposiciones/ofertas.

Visto que con esta misma fecha se ha constituido la Mesa de contratación, y está teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y valoración fijados en el pliego realiza de acuerdo con el acta levantada al efecto propuesta de adjudicación a favor de la empresa Viveros Decora , S.L.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y

Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a votación , el Pleno por unanimidad de los miembros presentes , cinco de los siete que forman la Corporación , de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación , **ACUERDA :**

**PRIMERO.** Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de “ Urbanización Plaza Mayor “ por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa Viveros Decora S.L. , con CIF B-50050947 y domicilio social en Garrapinillos (Zaragoza ) , por el precio de 118.075,95 euros y 18.892,15 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido , de acuerdo con las condiciones y oferta presentada .

**SEGUNDO.** -Notificar y requerir a D. VIVEROS DECORA S.L. adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva correspondiente ( 5.903,79€) siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en el que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante ([www.dpz.es](http://www.dpz.es))

**TERCERO .-** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante el oportuno anuncio en el Perfil de Contratante.

**CUARTO .-** Facultar al Sr. Alcalde Presidente para elevar a definitiva la adjudicación provisional que en este acuerdo se realiza , cumplidos los trámites y plazos anteriores , siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada y levanta la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario , doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIO**